

**DECIMOSÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

06 DE JUNIO DEL 2010

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con tres minutos del día seis de junio del año dos mil diez, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Decimoséptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
ALFREDO NUZA MEZA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	SECRETARIA FEDATARIA;
VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN "ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA";
JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA COALICIÓN "POR LA RECONSTRUCCIÓN DE BAJA CALIFORNIA", y

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO y ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**-----

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político y Coalición siguiente: Por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”: José Obed Silva Sánchez y Claudio Miguel Sandoval González, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, medios de comunicación y público en general, presentes a la Decimoséptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, y pidió a la Secretaria Fedataria pasara lista de asistencia. -----

Posteriormente, la **SECRETARIA FEDATARIA GRACIELA AMEZOLA CANSECO** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y cuatro Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones.-----

Enseguida **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y cuatro Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, existe quórum legal para celebrar esta Decimoséptima Sesión Extraordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

Acto seguido, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----
- 3.- Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la utilización de hasta un 40% adicional de Auxiliares Electorales de cada Consejo Distrital Electoral en el Estado, para el proceso electoral 2010. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día. -----

Al no existir comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Decimoséptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la utilización de hasta un 40% adicional de Auxiliares Electorales de cada Consejo Distrital Electoral en el Estado, para el proceso electoral 2010. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido el Consejero Electoral le pidió al **DIRECTOR GENERAL, VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN** dio cuenta de este punto y esto manifestó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 155 fracción IV, y 311 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este Honorable Consejo General Electoral, el siguiente punto de acuerdo relativo a la utilización de hasta un cuarenta por ciento adicional de auxiliares electorales en cada Consejo Distrital Electoral en el Estado, para el proceso electoral dos mil diez, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba la autorización de hasta un cuarenta por ciento adicional de auxiliares electorales en cada Consejo Distrital Electoral en el Estado, para el proceso electoral dos mil diez en los términos del considerando cuarto. Segundo.- Se instruye a la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Procesos Electorales proponga a los dieciséis Consejos Electorales, a las personas que reúnan los requisitos establecidos en los artículos 311 y 313 de la Ley de la materia, cuidando que en ningún caso se trate de personal o servidores públicos de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal. Tercero.- Notifíquese el presente punto de acuerdo a los Consejos Distritales Electorales en el Estado, con el propósito de que analicen, discutan y en su caso aprueben las propuestas que al efecto formule la Dirección Ejecutiva de Procesos Electorales, para cubrir el número de Auxiliares Electorales adicionales para que los apoyen en la etapa previa y durante el desarrollo de la Jornada Electoral, sesiones de cómputo y demás actividades posteriores. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete", a los seis días del mes de junio de dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. El Director General. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de todos ustedes el punto de acuerdo que presenta el Director General, ¿alguien tiene algún comentario? -----

En ese momento pidió la palabra el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ** y esto comentó: Aquí hay uno de los puntos resolutivos en donde dice "cuidando que en ningún caso se trate de personal", yo digo que no debe de ser "cuidando", debe de ser "en el entendido", que no se trate nada más de cuidarse, que haya una prohibición expresa, yo creo que debe de mejorarse un poco la terminología, esa sería mi propuesta. -----

Enseguida la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** dijo: Me parece que en el nombre y así lo propongo, especifiquemos un poco mejor el nombre de este punto de acuerdo, dice: "acuerdo relativo, a la... en lugar de utilización también resulta despectivo tratándose de personas, puede ser relativo a la autorización para contratar y ya sigue igual, hasta un cuarenta por ciento adicional de auxiliares electorales en cada Consejo Distrital en el Estado para el proceso electoral dos

mil diez”, igualmente en los puntos resolutiveos, cambiaríamos nada más el nombre del caso del resolutiveo primero, en ese sentido quedaría: “se aprueba la contratación de hasta un cuarenta por ciento adicional”, es cuanto Presidente. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** preguntó: ¿Alguien secunda la propuesta?. -----

El **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** señaló: Estoy de acuerdo con los términos que la Doctora Marina está proponiendo en la modificación para que quede más claro, gracias. -----

De nueva cuenta pidió la palabra el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** y esto comentó: En la intervención que tuvo el Consejero Salgado sobre el aspecto de cuidando que ningún caso se trate de personal, yo creo que se mejoraría quitando la palabra “cuidando” y que se convierta en taxativo que en ningún caso se trate de personal, porque el que diga que en ningún caso se trate de personal, implica que hubo un cuidado, una vigilancia, una supervisión de que eso no suceda es mi aclaración, se quedó la intervención del Consejero Salgado y ya no pasó nada. -----

A lo anterior el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ** señaló: Estoy de acuerdo en que esa debe ser la modificación desde el punto de vista, digamos de redacción. -----

Acto seguido, el Ciudadano **JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** pidió la palabra y esto expresó: ¿La contratación de este personal va ser vía convocatoria, vía anuncio en el periódico o cómo es como se tiene contemplado realizar la contratación de este personal? -----

A lo que el **DIRECTOR GENERAL, VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN** respondió: Es el personal que ya había atendido a la convocatoria, la gente que no contratamos inicialmente, pero que había atendido la convocatoria, porque es gente que reúne los requisitos. -----

Enseguida el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA** precisó: Merezca una precisión el punto resolutiveo segundo, en el quinto renglón dice: “que en ningún caso se trate de personal o servidores públicos de la administración pública federal estatal o municipal, que por convenio de acuerdo estuvieren dispuestos a prestar servicios”, yo creo que aquí tendríamos que incorporar “los auxiliares electorales prestarán sus servicios por convenio de acuerdo”, porque me da la impresión que no se liga una idea con la otra, la redacción que considere la Fedataria más conveniente. -----

En relación a lo anterior la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** comentó: En el mismo sentido de precisar mejor la redacción, cuando se refiere al intentar eliminar el término “cuidando”, si no ponemos una palabra que ligue la frase, nos quedaría suelto aquí, dice “que cumplan los requisitos establecidos en los artículo 311 y 313 de la Ley de la materia”, debe ser “en el entendido de que en ningún caso se trate de personal o servidores públicos de la administración pública estatal o municipal y punto”, lo demás se puede quitar, hasta municipal y se puede eliminar lo demás, es cuanto. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ** dijo: Para secundar esa propuesta de la compañera. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** preguntó: ¿Consejero Solís está de acuerdo? -----

El **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** contestó: Totalmente. -----

Acto continuo, el Ciudadano **JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA**, Representante Suplente del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA** pidió la palabra y esto comentó: Si el personal que se va a utilizar es el que ya se tiene en el concepto de reserva, y si ese personal ya acudió a la primera convocatoria, entiendo que no está en los supuestos de ser, a menos que se vaya a utilizar otra parte, con la reserva que hay es eso, cumple. -----

Enseguida el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO** señaló: Es una precaución adicional, no tenemos la certeza de que el cien por ciento de esta gente que vamos a contratar, podamos tomarlo de lo que ya tenemos en la convocatoria, por citar un ejemplo ahorita se está desarrollando el censo por parte de INEGI, también parte de esa gente está trabajando para el censo, es una precaución adicional en caso de donde tenemos contemplado tomar, no sea suficiente. -----

A lo anterior el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** destacó: Para apoyar la intervención que hizo el Director General, efectivamente es una “ad cautelam” le dicen los abogados, para prevenir cualquier situación, pero incluso en la forma en que lo propuso la Doctora Marina, queda perfectamente claro y como quiera la Dirección General va a tener ese cuidado como lo está diciendo, pero dicen los abogados que lo que abunda no perjudica, pero yo estoy de acuerdo que así como está proponiendo la Doctora Marina en el entendido que y llegar hasta municipal es suficiente. -----

Al no haber más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, presentado por el Director General del Instituto Electoral, con las modificaciones aquí planteadas; el cual se somete a su consideración en votación económica por lo que solicito se sirvan levantar su mano quienes estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo del Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la utilización de hasta un 40% adicional de Auxiliares Electorales de cada Consejo Distrital Electoral en el Estado, para el proceso electoral dos mil diez. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Clausura de la sesión. -----

Por último, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Siendo las **trece horas con veinte minutos** del día **seis de junio del año dos mil diez**, se clausura esta Decimoséptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **seis fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**C. ENRIQUE CARLOS BLANCAS
DE LA CRUZ**
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA